



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 11 de Febrero de 2005

Número 29

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 3 a 5

Ministerio de Medio Ambiente 5 y 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 6 y 7

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . 7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 8 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de
Castilla y León 16

Juzgado de primera instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 493/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MIGUEL GARCIA CARO REDONDO, cuyo último domicilio conocido fue en C. PENA SORRAPIA, N° 28B de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-630 / 04,

por importe de 90,15 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-1090), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes

contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto Cesar Martín Montero*.

– o0o –

Número 494/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOHB RICHARD GUTIERREZ POTAVISQUE, cuyo último domicilio conocido fue en C. BRETON, N°16-1-1 BARRIO DEL PILAR, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-624 / 04, por importe de 132,22 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i) y 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,00 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 495/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. se hace pública notificación a D. DAVID NUÑEZ GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. TERRERO, 9, de MOMBELTRAN (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-499 104, por importe de 300,51 euros y el decomiso del arma intervenida,, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 482/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificación e Impugnación

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente jus-

tificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 8 de febrero de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL	PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2004	013284339 0604 0604	270,13
0521	07	501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL	MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2004	013290100 0604 0604	270,13

Número 483/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestacio-

nes indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 8 de Febrero de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013748929 0904 0904	2.092,51
0111	10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT	GUISANDO	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	010586527 0404 0404	460,60
0111	10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT	GUISANDO	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	013171171 0504 0504	460,60
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT	GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013756306 0904 0904	759,30
0111	10	05100350835	FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG	POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	02 05 2004	013759134 0904 0904	706,58
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV	GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03 05 2004	010607341 0404 0404	372,23
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV	GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03 05 2004	013191884 0504 0504	372,23
0111	10	05101273951	GOMEZ LOZANO MARICELA	PP	SAN ROQUE 31	05003	AVILA	02 05 2004	013776817 0804 0804	35,12
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050012691632	IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL	CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2003	011296971 0803 0803	41,92
0521	07	050012691632	IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL	CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2004	010041307 0903 0903	41,92
0521	07	050012691632	IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL	CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2004	010168114 1003 1003	41,92
0521	07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL	DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOBELTRAN	06 05 2004	010203173 1200 0403	14,60
0521	07	051000456195	PULGARIN GOMEZ JOSE	CL	BARRIONUEVO 27	05200	AREVALO	06 05 2003	011063969 1000 1002	15,29

Número 386/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

ANUNCIO

GRANJA CERROMONTE, S.L. con C.I.F. B-051584510 y domicilio en CAMINO DEL MOLINO,1-05.359 SAN JUAN DE LA ENCINILLA (ÁVILA), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 160 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro en la par-

cela 115-C del polígono 6, paraje "La Trampa" del término municipal de SAN JUAN DE LA ENCINILLA (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,64 l/s. a alumbrar mediante grupo de bombeo con motor eléctrico de 15 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para USOS GANADEROS (4.500 OVEJAS) en fincas de su propiedad sitas en parcela 115-C del polígono 6 en término municipal de SAN JUAN DE LA ENCINILLA (Ávila). El volumen máximo anual correspondiente es de 19.893 m³

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º.02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de Abril, modificado por el R.D. 60612003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan

presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de SAN JUAN DE LA ENCINILLA (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. CP-21418-AV.

Valladolid, 26 de Enero de 2005

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Oterel*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 496/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° A.T.: 4923-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA AEREA S.T.R RAMACASTAÑAS-L. CINCO VILLAS ENTRE LOS APOYOS 9018 Y 9019.- EXPTE. 4923-E y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento de un tramo de la línea Ramacastañas- Cinco Villas, entre una nueva torre

metálica a instalar, próxima al apoyo 9018, a desmontar y el apoyo 9019, existente. Longitud: 130 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 Kv., 3 (1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 3 de febrero de 2005

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– o0o –

Número 503/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por D. Mario Serrano de Castro, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0050 Ha) con destino a Instalación de una tubería subterránea para llevar agua y corriente eléctrica, en la Vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa Oriental", en el término municipal de Navahondilla en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas:

Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 2 Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 489/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:
4/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004)
10/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:
 - "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-420 Navarrevisca-Villanueva de Ávila (1º Fase)". Expediente nº 4/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004).
 - "Construcción de la carretera Higuera de las Dueñas-La Adrada (3º Fase)". Expediente nº 10/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004).

b) Lugar de ejecución:

- 4/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): carretera provincial AV-P-420 Navarrevisca Villanueva de Ávila.
- 10/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): carretera Higuera de las Dueñas-La Adrada.

c) Plazo de ejecución:

- 4/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): dos meses.
- 10/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): dos meses.

En la fecha de aprobación del expediente de contratación de la obra no existe disponibilidad de la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la misma. Esta incidencia se tendrá en cuenta a la hora del cómputo de plazos para la ejecución de la parte de la obra a ejecutar en los terrenos de cuya disponibilidad no se dispone en este momento.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 4/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 116.314,52 euros, IVA incluido.
- 10/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 315.968,05 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357150.
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 4/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004):

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

- 10/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004):

G 4 e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 9 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 11 de marzo de 2005, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día, 11 de marzo.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la

documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 8 de febrero de 2005

El Presidente del Área de cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, Ángel Luis Alonso Muñoz (P.D. 09-07-03).

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 416/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2005

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de ésta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A). - RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2005 POR CAPÍTULO

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	1.052.500,00
2	Impuestos Indirectos	200.000,00

3	Tasas y Otros Ingresos	1.119.473,03
4	Transferencias Corrientes	500.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	36.000,00
	Sumas de Operaciones Corrientes	2.907.973,03
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversis Reales	4.076.601,00
7.	Transferencias de Capital	2.129.515,84
9.	Variación de Pasivos Financieros	230.000,00
	Sumas de Operaciones de Capital	6.436.116,84
	TOTAL GENERAL	9.344.089,87

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.005
POR CAPÍTULOS CAPÍTULO

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Remuneraciones de Personal	1.656.694,07
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	932.567,67
3	Intereses	51.764,83
4	Transferencias corrientes	201.835,64
	Suma de Operaciones Corrientes	2.842.862,21
SEXTO	Inversiones Reales	6.262.302'01
9	Variación de Pasivos Financieros	238.925,65
	Suma de Operaciones de Capital	6.501.227,66
	TOTAL GENERAL	9.344.089,87

Según lo dispuesto en el artículo 52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a dos de Enero de Dos mil cinco.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2 005

NUMERO DE

A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS: PLAZAS

1.- Con Habilitación Nacional:	
1.1 Secretario	1
2.- Escala de Administración General:	
2.2 Sub-Escala Administrativa	4

2.3 Sub-Escala Auxiliar	5
3.- Escala de Administración Especial:	
3.4 Sub-Escala de Servicios Especiales:	
a) Policía Local y sus Auxiliares	10
b) De cometidos Especiales	1
c) De Personal de Oficios	1

B.- PERSONAL LABORAL.:

Encargado de Servicios	1
Conductores	3
Operarios	24
Oficiales	12
Peones	9
Ayudantes	1
Operarios	2
Limpieza Edificios	6
Idem Tiempo Parcial	1
Vigilantes	2
Operarios de Oficinas	2
Técnico Medio Ambiental	1
Profesor de Adultos (ó Inmersión Lingüística)	1
Coordinador Deportes	1
Monitor Deportes	1
Operario Matadero	1
Jardinero	2
Encargado Biblioteca	1
Técnico Informático	1
Técnico Obras	1
Cont. Punto Limpio y Cent. D	1
Contrl. E. D. A. R	1
Conductor	1

C.- PERSONAL TEMPORAL.:

Operarios Piscinas	6
Jardinero	1
Chofer	1
Monitor Cultura "Información Turística"	1

Según lo dispuesto en el artículo °52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses

a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a dos de Febrero de Dos mil cinco.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 426/05

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

Tarifas:

- Mínimo de 10 m³ / trimestre (se consuman o no) 0,247958 €/m³

- De 11 m³ a 50 m³/ trimestre a 0,283318 €/m³

- De 51 m³ en adelante a 0,672857 €/m³

- Cuota de Contador 1,770723 €/cliente y trim.

- Alcantarillado 0,035406 €/m³ facturado.

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Langa, a 31 de Enero de 2005

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 439/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el n° 2 del referido artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Muñana a 29 de enero de 2005.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*

– o0o –

Número 440/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2005

D. PEDRO SAN FRANCISCO LANCHAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA)

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la

legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión celebrada el día 26 de enero de 2005.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa Cruz Pinares, a 1 de febrero de 2005
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 441/05

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

A N U N C I O

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2.004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212, apartados 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Cabizuela a, 1 de Febrero de 2005
La Alcaldesa, *Maria Remedios Martín Rodríguez*.

Número 442/05

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2.004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212, apartados 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Donjimeno a, 2 de Febrero de 2005
El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

– o0o –

Número 445/05

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

No habiéndose podido practicar la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2004, e intentada la misma, sin efecto a la persona interesada en el domicilio que consta en esta Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOP 27-11-1992), por el presente Anuncio, a los interesados que más abajo se indican, se notifica:

1º.- Declarar anulado el derecho funerario correspondiente a la unidad de enterramiento que se indica

más adelante del Cementerio de La Mota, por ser de carácter temporal y haber hecho caso omiso al requerimiento municipal para solicitar la renovación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.3 del vigente Reglamento que regula los cementerios y su utilización, habiendo vencido la concesión en la fecha que se señala.

2º.- De acuerdo con lo anterior que referida unidad de enterramiento revierta nuevamente a titularidad municipal, disponiéndose lo conveniente con los restos cadavéricos existentes en la misma.

Que se notifique el acuerdo adoptado a la persona interesada en legal forma y, en su caso, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, con expresión del último domicilio conocido.

Caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá interponer:

-Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en el B.O. de la Provincia, en Ávila, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de dicho recurso un mes, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

-Directamente recurso contencioso-administrativo ante: El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se realiza esta notificación.

Si interpone recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido desestimación presunta.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Apellidos y Nombre: Valle de Plablo, Matilde

Cuadro: 55

Fila: 1

Nº: 1

Cementerio: La Mota

VCMTO: 03-01-1999

Domicilio: C/ Soria, Nº 22, 3-a, 05003 Ávila

Medina del Campo, 27 de enero de 2005

El Secretario, *Miguel Angel Malagón Santamarta.*

Número 455/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

SUBASTA PARCELAS MUNICIPALES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, pliegos de condiciones economico-administrativos, que habrán de regir la contratación mediante subasta pública de parcelas urbanas de titularidad del Ayuntamiento de la villa de Navarredonda de Gredos, por medio de la presente se procede a exponer al público dichos pliegos de condiciones por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones en su caso, y convocando simultáneamente la correspondiente licitación que quedara aplazada en caso de formularse aquellas, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- La enajenación mediante subasta pública de las parcelas urbanas municipales siguientes:

Parcela nº 2 , al sitio de San Antonio, uso: industria no contaminante - servicios de 562 m2 de extensión superficial, con un precio base de licitación de 20.265,72 €.

Parcela nº 3 , al sitio de San Antonio, uso: industria no contaminante - servicios de 565 m2 de extensión superficial, con un precio base de licitación de 20.373,90 €.

Parcela nº 4 , al sitio de San Antonio, uso: tanatorio de 500 m2 de extensión superficial, con un precio base de licitación de 18.030,00 €.

Parcela nº 5 , al sitio de San Antonio, uso: industria no contaminante - servicios de 528 m2 de extensión superficial, con un precio base de licitación de 19.039,68€.

Parcela nº 6 , al sitio de San Antonio, uso: industria no contaminante - servicios de 528 m2 de extensión superficial, con un precio base de licitación de 19.039,68 €.

Parcela nº 7 , al sitio de San Antonio, uso: industria no contaminante - servicios de 580 m2 de extensión superficial, con un precio base de licitación de 20.914,80 €.

Parcela nº 8 , al sitio de San Antonio, uso: industria no contaminante - servicios de 583 m2 de exten-

sión superficial, con un precio base de licitación de 21.022,98 €.

Parcela nº 41, al sitio del Cabezuelo, uso: residencial de 348-m2 de extensión superficial, con un precio base de licitación de 29.281,31 €.

Parcela nº 44, al sitio del Cabezuelo, uso: comercial de 500 m2 de extensión superficial, con un precio base de licitación de 18.030,00 €.

2º.- TIPOS DE LICITACIÓN.- Los tipos de licitación que se han establecido como base para cada una de las parcelas, mejorables al alza por los licitadores.

3º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán presentarse en el Ayuntamiento de 10,00 a 14,00 horas en sobre debidamente cerrado, en el que deberá constar "Preposición para optar a la adjudicación de parcela nº al sitio de de m2, destinada a uso propiedad del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A la proposición deberá acompañarse en sobre aparte asimismo debidamente cerrado, documento acreditativo de la personalidad del proponente (original o fotocopia compulsada del DNI), resguardo acreditativo de constitución de fianza a favor de esta entidad que se establece en el 2 % del precio base de licitación de cada parcela a la que se opte, así como declaración responsable del licitador haciendo constar que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000. En caso de concurrirse en representación de persona jurídica, se deberá incluir en dicho sobre, poder bastante acreditativo de dicha representación, así como documento acreditativo de la personalidad de la entidad jurídica. Las proposiciones cuyos datos o precios ofertado no figuren de forma clara serán rechazadas de plano.

4º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de proposiciones se llevará a cabo junto con la calificación correspondiente de los documentos presentados por la mesa de contratación, el último día de presentación de proposiciones a las 14,15 horas

en la Casa Consistorial, redactándose la correspondiente propuesta de adjudicación a las ofertas más ventajosas.

5º.- SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de que alguna de las parcelas objeto de la subasta quedara desierta en primera licitación, tendrá lugar una segunda subasta en idénticas condiciones que las señaladas para la primera, que se celebrará transcurridos cinco días naturales desde esta, el primer día hábil siguiente, admitiéndose nuevas proposiciones al efecto.

6º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno de la Corporación Municipal procederá a la adjudicación definitiva en el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la última de las subastas celebradas, en el caso de ser necesaria la celebración de segunda subasta.

7º.- CONDICIONES DE LAS CONSTRUCCIONES.- Las Condiciones de ejecución de las construcciones, características, plazos de realización y similares, serán las que se establecen en los correspondientes pliegos de condiciones que regulan la licitación, así como en la normativa de planeamiento urbanístico vigente en el municipio.

8º.- GARANTIAS.- Los licitadores que resulten adjudicatarios, deberán elevar la fianza provisional a definitiva, por un importe total del 4% del precio de adjudicación. **9º.- DERECHOS Y DEBERES.-** Los derechos y deberes que adquieren recíprocamente la administración municipal y el adjudicatario, son los derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al correspondiente pliego de condiciones, y a lo determinado en la legislación reguladora de la contratación de las administraciones públicas, y de bienes de las entidades locales.

10º.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos originados por la tramitación del presente expediente, así como los de formalización de contratos y escrituras públicas, registro de las mismas, así como tributos de cualquier tipo que graven la citada transmisión y demás que pudieran originarse.

MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D/Dña mayor de edad, provisto de DNI nº, con domicilio en calle/plaza

..... nº de la localidad de provincia de actuando en nombre propio (o en representación de como se acredita por medio de poder bastanteado que acompaña), enterado de anuncio de subasta de parcelas urbanas de titularidad del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, provincia de Ávila, publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila, nº de fecha y conociendo los pliegos de condiciones economico-administrativos que rigen la misma, así como demas documentación obrante en el correspondiente expediente de enajenación, todo lo cual declaro aceptar en su totalidad, ofrezco por la parcela al sitio de nº m de m2 de superficie y destinada a uso la cantidad de Euros (En numero y letra), comprometiéndome al cumplimiento de la totalidad de las condiciones que rigen la subasta. Lugar, fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos a 1 de Febrero de 2005
El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Diaz*.

– o0o –

Número 456/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE LOTES DE MADERAS 1º Y 2º/2005 EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 98 POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico administrativos, así como técnico facultativos relativos a enajenación de lotes maderables 1º y 2º/2005 en el monte de U.P. nº 98 del Catalogo, propiedad municipal, se anuncia subasta publica de los lotes maderables señalados.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

Monte de U.P. nº 98 en Navarredonda de Gredos.

Se trata de 2 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podra presentar una unica oferta por cada lote:

LOTE 1º/2005, Ordinario, Regeneración

Especie: *Pinus sylvestris*

Localización: Cuartel A, Tramo Movil, Rodal 12

Objeto del aprovechamiento: Los pinos señalados de ese rodal

Nº de pies: 100

Volúmenes: 340 m3 con corteza equivalentes a 295,80 m3 sin corteza

Valor por m3 c/c: 150,25, €

Valor tasación: 51.085 €

Valor Indice: 63.856 €

Modalidad de aprovechamiento: Con revisión de cubicación

Forma de entrega: en pie

Porcentaje de corteza: 13

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de fecha de adjudicación

Epoca de corta: Todo el año, excepto desde el 30 de Abril al 1 de Septiembre

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte

Otras condiciones: Habra un mes para sacar la madera desde la finalizacion de la corta

Ingresos en el Fondo de Mejoras del Monte: 15 % sobre el valor de adjudicación

Destrucción de despojos: 816 €

Gastos de operaciones facultativas: 306 €
(Señalamiento-revisión de cubicación)

LOTE 2º/2005, Ordinario, Regeneración

Especie: *Pinus sylvestris*

Localización: Cuartel A, Tramo Movil, Rodal 3

Objeto del aprovechamiento: Los pinos señalados de ese rodal

Nº de pies: 149

Volúmenes: 420 m3 con corteza equivalentes a 365,40 m3 sin corteza

Valor por m3 c/c: 70,00 €

Valor tasación: 29.400 €

Valor Índice: 36.750 €

Modalidad de aprovechamiento: Con revisión de cubicación

Forma de entrega: en pie

Porcentaje de corteza: 13 %

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de fecha de adjudicación

Epoca de corta: Todo el año, excepto desde el 30 de Abril al 15 de Agosto

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte

Otras condiciones: Habra un mes para sacar la madera desde la finalización de la corta

Ingresos en el Fondo de Mejoras del Monte: 15 % sobre el valor de adjudicación

Destrucción de despojos: 1.008 €

Gastos de operaciones facultativas: 378 €
(Señalamiento-revisión de cubicación)

GARANTÍAS.- El 2% del tipo de valor de tasación base para cada lote como garantía provisional, y el 4 % del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS.- En la Secretaria municipal durante el horario de oficinas, de 9,00 a 14,00 horas, conforme a los modelos que se incluyen en los pliegos de condiciones que se hallan a disposición del publico en la misma.

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- El día que se cumplan veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el ultimo con sabado, domingo o festivo.

APERTURA DE OFERTAS.- Tendra lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 14,10 horas del ultimo día valido para presentar proposiciones.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto- ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación

de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor indice.

Navarredonda de Gredos, 2 de Febrero de 2005
El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Diaz*.

– oOo –

Número 448/05

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

ANUNCIO SUBASTA URGENTE ARENDA MIENTO BAR

Objeto: Arrendamiento del Bar del Centro Polivalente, propiedad del Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

Duración del contrato: Cuatro años.

Precio: El tipo de licitación se fija en DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS anuales, siendo las ofertas al alza.

Proposiciones: Por escrito en la Secretaría Municipal y ajustadas al modelo de proposición que consta en el Ayuntamiento en horario de oficina, siendo el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Garantías: Junto con la proposición deberán presentar los interesados, garantía provisional por importe de 43,27 Euros.

Apertura de proposiciones: La apertura de las proposiciones se efectuará en la Oficina Municipal el día siguiente hábil que coincida en Lunes o Miércoles hábil, transcurrido el plazo de los quince días para la apertura de las proposiciones, a las 14,30 horas.

Pliego de Condiciones: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 22 de diciembre de 2004, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados, al efecto de consulta y, en su caso presentación de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Bercial de Zapardiel, a 31 de Enero de 2005
El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 458/05

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de enero de 2005 ha adoptado acuerdo provisional relativo a la aprobación de la imposición de la tasa de recogida de basuras domiciliarias y su ordenanza fiscal reguladora. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 17 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo; haciendo saber que los interesados puedan consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Hurtumpascual, a 1 de Febrero de 2005
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 492/05

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO BURGOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 04/02/05 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CASASOLA	SUSTITUTO
NARROS DEL CASTILLO	SUSTITUTO
RIVILLA DE BARAJAS	SUSTITUTO
SANTIAGO DEL COLLADO	SUSTITUTO
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	SUSTITUTO
VIÑEGRÁ DE MORAÑA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o inca-

pacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 7 de febrero de 2005

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.

– o0o –

Número 433/05

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
PIEDRAHITA****E D I C T O**

DOÑA SABINA ARGANDA RODRIGUEZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 335 /2004 a instancia de ANTONIA CASILLAS BLAZQUEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

RÚSTICA: Mital proindivisa del prado de secano, denominando Roceño, situado en el término municipal de La Horcajada, de una hectárea y quince áreas, de extensión, que linda al este con un terreno de MANUEL SANTAMARIA y con otro de GERTRUDIS PICON, al oeste, con un terreno de CANDIDA ROYAL, al norte con una finca de DOMINGO JIMENEZ y al sur con una finca de MANUEL LOPEZ, cediendoselo en la suma de veintidos mil pesetas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, en el folio 33 del tomo 491, libro 47, inscripción/ anotación 7.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D ISMAEL PICON MARTIN y a ANTONIA PICON MARTIN para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PIEDRAHITA a veintisiete de diciembre de dos mil cuatro

Firmas, *Ilegibles*.